

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 15** *RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2013, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se formula la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de “Instalación de un horno crematorio en el tanatorio de Navalcarnero”, en el término municipal de Navalcarnero, promovido por “Servicios Funerarios El Carmen, Sociedad Anónima” (expediente 10-EIA-00006.0/2012).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 2/2002, de 19 de junio de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se formula la Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de “Instalación de un horno crematorio en el tanatorio de Navalcarnero”, en el término municipal de Navalcarnero, promovido por “Servicios Funerarios El Carmen, Sociedad Anónima”, con domicilio social en calle Castelló, número 66, segunda planta, 28001 Madrid. El texto de la citada Declaración podrá consultarse en las dependencias de la Biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sitas en ronda de Atocha, número 17, planta baja, 28012 Madrid.

Madrid, a 6 de mayo de 2013.—El Director General de Evaluación Ambiental, Mariano González Sáez.

(02/4.981/13)

